H. Cámara de Diputados de la Nación D CA-DIR Nº 105/16 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

BUENOS AIRES,

1 1 NOV 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001696/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/11, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de productos de limpieza para todo el ámbito de la H.C.D.N.".

Que a fs. 44/70 obra D CA-DIR Nº 67/16 con fecha 09 de Agosto del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 9 inc. 3 ap. a del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condíciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 71/72 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 73/76 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que a fs. 89 obra el Acta de Apertura de fecha 23 de Agosto de 2016 de la cual surge la presentación de dos (2) ofertas: EUQUI S.A. a fs. 91/149 y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. a fs. 150/183.

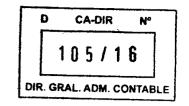
Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 201/208.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
L CAMARA DE DIBITATORIO



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fs. 230/234 y 242 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 30/2016, recomendando desestimar a la firma EUQUI S.A. CUIT 30-60985684-6 en el Renglón Nº 1 por no cumplir con la calidad solicitada, y en los Renglones Nº 2, 3, 7, 8 y 9 por no presentar muestras de lo cotizado según lo exige el Art. 2 de las Clausulas Particulares. Desestimar a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT 30-71158542-3 en la oferta alternativa del Ítem Nº 7 del Renglón Nº 1 por no cumplir con lo requerido, en los Renglones Nº 2 y 3 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego y en los Renglones Nº 11 y 12 por no presentar muestras de lo cotizado según lo exige el Art. 2 de las Clausulas Particulares. Preadjudicar por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT 30-71158542-3 los renglones Nº 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 13. Asignar orden de merito Nº 2 a la firma EUQUI S.A. en los Renglones Nº 5 y 6. Declarar fracasados los Renglones Nº 2, 3, 11 y 12.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fs. 238/240.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

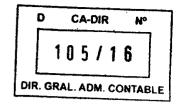
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 37/16 s/ "Adquisición de productos de limpieza para todo el ámbito de la H.C.D.N.".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase a la firma EUQUI S.A. CUIT 30-60985684-6 en el Renglón N° 1 por no cumplir con la calidad solicitada, y en los Renglones N° 2, 3, 7, 8 y 9 por no presentar muestras de lo cotizado según lo exige el Art. 2 de las Clausulas Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT 30-71158542-3 en la oferta alternativa del Ítem N° 7 del Renglón N° 1 por no cumplir con lo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NAÇIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

requerido, en los Renglones N° 2 y 3 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego y en los Renglones N° 11 y 12 por no presentar muestras de lo cotizado según lo exige el Art. 2 de las Clausulas Particulares.

ARTICULO 4°.- Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. CUIT 30-71158542-3 los renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 13 por un valor total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 688.354,02).

ARTÍCULO 5°.- Asignase Orden de merito N° 2 a la firma EUQUI S.A. en los Renglones N° 5 y 6.

ARTICULO 6°.- Declarase fracasado los Renglones N° 2, 3, 11 y 12.

ARTICULO 7°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 9º.- Registrese, notifiquese y archivese.

FEDERICO CIAPPA

DIACCITATIONATIVAL

DIRECCITATIVATIVAL

H. CAMANA DE UNICADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
LI CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MACIÓN